

Argumentos para la acusación en el “Tribunal a la Minería Transnacional: El caso de Barrick Gold Corporation en Latinoamérica (Chile, Perú y Argentina)”:

1. Incidencias en el medio ambiente:

1.1. SISTEMA HÍDRICO:

Una de las mayores repercusiones de Barrick Gold Corporation en sus proyectos de América Latina se basa en las referentes al **sistema hídrico**. De hecho, la mayoría de ellos se establecen en zonas donde los recursos hídricos son escasos y que, por tanto, dan lugar a ecosistemas de gran fragilidad. Este es el caso del Valle del Huasco (afectado por el Proyecto de Pascua Lama), el último valle con agua permanente hacia el norte de Chile. Igual sucede en el departamento de Ancash, Perú, (mina Pierina), en las provincias de San Juan (afectada por Pascua-Lama y Veladero y otras minas planificadas) y la Rioja (proyecto Famatina) en Argentina. En este último caso, el proyecto se instalaría en la naciente de los ríos que alimentan la cuenca del Amarillo, la única cuenca de la que se abastecen toda la región (siendo las mayores poblaciones Famatina y Chilecito). La mina El Indio, operada durante varios años por la empresa y en actual proceso de cierre, se encuentra en el valle del Elqui, en la IV Región de Chile, también considerada zona semidesértica.

Por ello, la toma de agua para las operaciones mineras, ya sea superficial o subterránea, puede suponer un alto porcentaje del agua efectiva de la zona (mucho mayor impacto relativo que en casos con más disponibilidad hídrica). La comparación entre los requerimientos mineros y los caudales superficiales de estas cuencas muestran esta evidencia. En el caso de Pascua-Lama, los requerimientos mineros ascienden a 370 litros/segundo, de los que 42 l/seg se tomarán de la vertiente chilena. Esto equivale a un 12% del caudal medido anual del río Estrecho y aun 60% del caudal de los ríos Estrecho y Chollay en el mes de estiaje de un año seco (Resumen ejecutivo del EIA). Similar es el caso de Veladero al encontrarse en el mismo sector.

En el proyecto del Famatina, el caudal del Amarillo es de unos 782 litros/segundo en una cuenca de 550 kilómetros cuadrados. La explotación requeriría 1000 litros/segundo. En la etapa de exploración el requerimiento de agua sería de unos 20.000 litros diarios para el campamento de una vertiente que, según dicen, no es potable; en caso de ser necesario se tomará el agua de la Quebrada de la Cunchi transportada en camiones tanques. Para perforaciones y equipos también vendrá de esa vertiente a razón de unos 15.000 litros diarios. En un principio se utilizarán 15.000 litros diarios para la pileta de lodos (reduciéndose con la recirculación).

Con respecto al proyecto Pierina, donde se estimaban requerimientos de 120 litros/seg, el estudio de impacto de la misma empresa asumía en 1997 que “el aporte de la descarga de las cuencas que drenan desde el área del proyecto al Río Santa es mínimo. Muchos de los cursos de agua que discurren por la zona son efímeros”.

1.2. GLACIARES:

Además está la alteración de los reservorios de agua, ya sea en forma de **glaciares** o reservorios subterráneos. En las cimas del Famatina existen cuerpos de hielo permanentes susceptibles de intervención. En el caso Veladero, la empresa ocultó la existencia de glaciares en el estudio de impacto y después fue denunciada por la afectación por la apertura de caminos (de hasta 35 metros de ancho) en el glaciar Conconta (o Vallejos). Tras denuncia de la Fundación Ciudadanos Independientes, el defensor del Pueblo de San Juan, Julio César Orihuela, emitió una resolución -Nº 6828- en la que "recomienda" a las autoridades de la Dirección de Minería de la Provincia que realice nuevos estudios sobre la existencia de glaciares en la zona del Valle del Cura, donde se encuentran las minas de Veladero y Pascua Lama. Si bien la resolución del Defensor no es vinculante, es una línea de la justicia que pide a las autoridades que analicen estas diferencias y realicen nuevos estudios de la zona donde ha sido adjudicado el proyecto Veladero y donde se explotará Pascua Lama. En este último, la existencia de glaciares ha sido una de las mayores causas de denuncia a la empresa. Primero, porque no los reconoció en el primer estudio de impacto; segundo, por el retroceso que han sufrido por las obras ya realizadas; tercero, por la obligación de no tocarlos sin cambiar nada del proyecto (aunque sí se permitirá la instalación del botadero de estériles Nevada Norte sobre un glaciar de roca). Según Barrick, entre 1994 y 1995, ya se abrieron caminos en el cerro Esperanza y se realizaron 13 sondajes en el glaciar y, entre 1998 y 1999, se dispuso gravilla en franjas de 3 por 100 metros en los glaciares Toro 1 y 2. La Dirección General de Aguas (DGA) denunció la deposición de polvo en glaciares Toro 1 y 2 debido a las obras adyacentes, polvo no descubierto en el glaciar Estrecho. Algunos cálculos muestran cambios porcentuales en el volumen de los glaciares desde el 1981 hasta el 2000 de alrededor de un 70% en Toro 1, 2 y Esperanza frente a un 15% en Estrecho y Guanaco. CONAMA regional admite en 2003 que puede que los glaciares hayan sido afectados por las obras (igual lo reconoce la Sentencia de la DGA). El deshielo parcial de estos cuerpos, tanto de glaciares superficiales como de roca, es el que alimenta estas cuencas de clima semidesértico en el verano. La facultad de derecho de Universidad Diego Portales a través de un informe de la clínica DESC, ha señalado que el Estado Chileno ha faltado a sus compromisos internacionales en lo relativo al agua, al no dar cumplimiento a acuerdos que ha suscrito, como lo es el PIDESC, (Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ratificado por Chile en el año 1.972).

Otros reservorios superficiales como lagunas y bofedales también son afectados por obras mineras. El ejemplo lo pone Pascua-Lama, en el que la construcción de la pista de aterrizaje en el área del proyecto se realizó sobre un bofedal.

1.3 CONTAMINACIÓN:

Por otro lado, está la consideración de la contaminación de estas aguas corrientes. El numeroso tránsito de camiones con explosivos, combustibles y químicos aumenta el riesgo de **accidente y derrame** de las sustancias contenidas. En el caso Pascua Lama se estima el tránsito de camiones en unos 55 viajes al día en las épocas pico. No sólo por su tránsito, la circulación y utilización de insumos y desechos en el área de explotación también acarrea el riesgo de derrames y fugas. De hecho, el proceso de recuperación del oro en los proyectos de Barrick en Latinoamérica pasa por la lixiviación con cianuro de sodio, con lo que esta peligrosa sustancia es también susceptible de filtrarse o derramarse. En 1993, filtraciones de relaves de la mina de El Indio afectaron a las ciudades de Vicuña, La Serena y Coquimbo, por lo que se tuvo que restringir el consumo de agua potable ante el riesgo de contaminación por cianuro y arsénico. La mina de Veladero, recibió una fuerte multa debido a denuncias de testigos, por el vertido de gasoil que reemplazaba a lubricantes especiales en las perforaciones. El derrame negligente en ningún momento fue detectado por la policía minera, ni por control alguno del gobierno. Además, hasta que fue prohibido, Barrick arrojó los efluentes cloacales del campamento a la laguna Guanacache, en el departamento de Sarmiento. El resultado fue la muerte de gran cantidad de peces en octubre de 2004 por falta de oxígeno, producto de la oxidación de los metales presentes en el líquido arrojado. En el proyecto Pascua-Lama, en el año 2000 se producía una fuga de petróleo en Quebrada de Pedro, de tal manera que 65.000 litros pasaban a aguas subterráneas (en 1998 ocurrió otra fuga de 10.000 litros).

Sin embargo, la contaminación de las aguas no sólo puede provenir de accidentes y fugas. La remoción de roca deja a disposición de los agentes meteorológicos grandes cantidades de material susceptibles de producir **drenajes ácidos** (tanto en el rajo como en los botaderos de estériles). A los pHs producidos por esta reacción, la movilidad de metales pesados y peligrosos contenidos en los terrenos por donde discurren esta agua aumenta de gran manera pasando al medio líquido. El proyecto del Famatina se ubicaría en una zona caracterizada por rocas con gran contenido en arsénico y mercurio (que se libera con la explotación minera). De hecho, anteriores experiencias mineras en la zona (la Mejicana) muestran el gran potencial de la zona para la acidificación de las aguas (en el curso afectado por la Mejicana pHs de 2 frente a 6.42 en otras zonas no afectadas - M. A. Consultoría de Mónica Patricia Allita). Del proyecto Veladero ya existen evidencias de esta contaminación. El río Jáchal, que pasa junto a la comunidad, pasó de tener 69 miligramos de arsénico por litro antes del inicio de la extracción en Veladero, a 260 miligramos en la actualidad. Además, hallaron 120 miligramos por litro en el agua que reciben a través de la red. La contaminación fue reconocida por la Subsecretaría de Medio Ambiente, argumentando que se conoce desde el año 1999. No solamente se ocultó esa información a la opinión pública sino que ninguna medida ha sido tomada, hasta la fecha, para evitar que los habitantes de Jáchal continúen bebiendo y regando sus cultivos con agua contaminada.

En Huaraz, en las cercanías de la mina Pierina, se han denunciado patologías gastrointestinales, bronco pulmonares y enfermedades dermatológicas por contaminación de aguas en el Callejón de Huaylas y contaminación por cianuro en Ticapamapa. Los antecedentes nos llevan a inicios del año 2000, cuando pobladores de esta ciudad comenzaron a mostrar signos de enfermedades en la piel. Algunos de estos pobladores afectados optaron por hacerse análisis y un primer informe de la Dirección General de

Salud Ambiental (DIGESA) señalaba altos índices de cianuro en algunos de los casos estudiados. Para los pobladores, la relación de la aparición de estas enfermedades con la presencia de la mina Pierina de Barrick Gold fue inmediata. Lo curioso es que una vez hecha la denuncia pública, DIGESA rectificó sus propios resultados, aduciendo que habían cometido un error de tipeo. Este hecho, no del todo esclarecido, ha provocado que DIGESA pierda credibilidad frente a la población afectada por los problemas de dermatitis (denunciados más de 300 casos). Diversos organismos de la región Ancash, han venido demandando que se realice un riguroso estudio independiente que reúna todos los requisitos necesarios para determinar si existe esa relación.

1.4 BIODIVERSIDAD:

La peculiaridad ecosistémica relacionada con los recursos hídricos también se refleja en la **biodiversidad** de estos territorios. Los Andes de Vallenar (afectados por Pascua-Lama) son considerados como el principal hotspot de biodiversidad en la zona desértica de la II, III y IV Región de Chile. Cinco de los 10 géneros endémicos de Chile están presentes en esta zona. Su fragilidad proviene del estrecho rango de distribución, de la fragmentación y las condiciones climáticas. Además existen numerosas especies amenazadas y protegidas. En el área argentina afectada por Pascua-Lama, Veladero y Famatina se aprecian buena presencia de mamíferos y aves, muchos amenazados: el guanaco, el cóndor, el halcón peregrino y, fundamentalmente, el venado, declarado Monumento Nacional por ley 24702. De hecho, la Reserva de la Biosfera de San Guillermo (declarada por la UNESCO) está dentro del área de impacto de los dos primeros y sus consecuencias ya han sido denunciadas incluso antes del inicio de la explotación (el biólogo argentino y presidente de FUNAM, Raúl Montenegro, denunció ante la UNESCO la afectación de Veladero sobre la reserva).

1.5 GEOLOGÍA:

La utilización de explosivos y la desestabilización por la extracción de materiales de unas zonas y la disposición en otras, la apertura de caminos y túneles (de 2.7 km de longitud para el caso de Pascua-Lama) conduce a **riesgos geológicos**. De hecho, la provincia de San Juan es según el propio estudio de impacto ambiental de Pascua-Lama: “de acuerdo a la historia sísmica del area cordillera se puede concluir que el area del proyecto se encuentra en la zona de mayor peligro sísmico de Argentina”. En el área del Famatina se ha observado la reactivación de una falla geológica debido a las explotaciones mineras (registrado en la ficha 068 de la OFIP de Ancash). Esta peculiaridad aumenta el riesgo de accidentes y fugas.

2. Impactos sociales:

2.1 PRECARIEDAD LABORAL

La oferta de empleo anunciada por la empresa como medio de desarrollo se ve contrarrestada, no sólo por lo limitado de esa oferta (ver aspectos económicos), sino también por la **precariedad** de las condiciones de esos puestos. Las adversas condiciones geológicas y climáticas de alta montaña donde se desarrollan las minas requieren de estrictas medidas de seguridad que en muchos casos no se cumplen. En Veladero se hablaba a finales de 2005 de 15 muertos (aunque no hay documentación clara). En noviembre de 2006, mueren 2 trabajadores de Iglesia en accidente de tránsito por la mina Veladero. En noviembre de 2005, trabajadores de la mina declaran: “al menos han ocurrido 6 accidentes fatales y otro en que un ingeniero “habría quedado cuadripléjico a consecuencia del vuelco de su 4x4 en la alta montaña”. La mayoría de los accidentes, tienen que ver con el extenuante trabajo que supera las 12 o 14 hs de trabajo continuo y sin descanso. En algunos casos la permanencia en la cordillera supera los 20 días, por siete de descanso”. En Pierina, en mayo de 2006, 20 personas fueron heridas y 2 fallecieron en un enfrentamiento entre policías y trabajadores de la Barrick que pedían un aumento de salario. En Pascua-Lama, al menos han sido 14 los muertos en el lado chileno: 4 en 1993 por volcamiento; 1 en 997 por impacto de roca; 1 en 1998 por volcamiento; 2 en 1999 por volcamineto; 5 personas por congelación en el 2000; 1 persona en 2001 por accidente de tránsito.

Numerosas son también las protestas por despidos irregulares y salarios injustos. Las manifestaciones motivadas por el reclamo de un aumento salarial en la mina de Pierina acabaron con 40 detenidos, 20 heridos, 2 muertos y la dispersión de algunos mítines en Huaraz (como el de la plaza de armas). En septiembre de 2006, 74 trabajadores fueron despedidos de manera irregular en la mina Pascua-Lama; teniendo contrato indefinido firmaron un acuerdo de renuncia a cambio de compensaciones económicas. La parte de los sindicatos que no aceptaron firmar comenzaron a ser despedidos. El Informe Anual sobre los Derechos Sindicales de 2005 denuncia la hostilidad de Barrick hacia los trabajadores afiliados al sindicato en la mina Pierina.

2.2 INTERVENCIÓN EN LA COMUNIDAD, CORRUPCIÓN Y LIMITACIÓN EN EL ACCESO A LA INFORMACIÓN:

La limitación en el derecho a la libre manifestación, se complementa con las denuncias sobre la represión en los medio de comunicación. Esto se interpreta en algunos sectores como una limitación a la **libre expresión y al acceso a la información**. En el caso Pierina, la Federación Interamericana de Prensa denunció en octubre de 2001 que Marco Villafuerte Montoya, director del quincenario Millenium, fue amenazado de muerte tras denunciar problemas de contaminación ambiental. El 24 de octubre de 2001, el periodista Hugo González Hinostraza, corresponsal de la “Liberación” de Huaraz denunció amenazas de muerte por teléfono diciendo que no se metiera con la Barrick. En la Libertad, el presidente de la federación de rondas campesinas del poblado menor de Rio Negro, Carlos

Solano, denunció haber sido objeto de amenazas de muerte por parte de sus similares de otros caseríos, promovidos por Barrick Misquichilca (por el proyecto de Alto Chicama).

En Veladero, la FUNAM denuncia el acoso a periodistas en la provincia de San Juan. Por ejemplo, Adriana Luluaga, directora general de Jesús TV, canal 4 de San Juan, levantó el programa del Dr. Ricardo Marzanti, quien iba a poner en el aire materiales procedentes del Primer Congreso Nacional en Defensa de los Recursos Naturales realizado en Jáchal. Durante el Congreso los expositores denunciaron “el fuerte impacto ambiental que produce la minera Barrick”, periodista jachallense Jorge Luis Codorníu presentó una denuncia en la Comisaría 21 porque dijo haber recibido en su casa dos amenazas de muerte por vía telefónica para que “deje de hablar de la minera”.

Aunque las legislaciones de estos países reconocen a nivel teórico la importancia de la promoción de la participación ciudadana dentro del proceso de aprobación de los proyectos, esto no se promueve en la realidad. Tanto en 2005 como en 2006 se impidió realizar una consulta popular sobre la minería en Calingasta, perteneciente a la provincia de San Juan, donde están propuestos 38 proyectos mineros (varios de Barrick Gold).

La política de la empresa para la mediación local se ha basado en pagos directos a la comunidad en muchos casos (no en el de Pierina, donde otra de las motivaciones a las movilizaciones de marzo de 2005, fueron el incumplimiento de las promesas de desarrollo local como la edificación de un centro cívico, o en Alto Chicama, donde pobladores cortaron una vía como protesta por el incumplimiento de la promesa de asfaltar una vía). Sin embargo, estos se han tachado de “**compra de opiniones, corrupción** y tráfico de influencias”. Dentro del proyecto Veladero, en Rodeo, se han regalado vehículos al municipio, repartido una que otra ambulancia, y ofrecido algunas atenciones monetarias. En Pascua-Lama, algunos de los aportes de la empresa, realizados además durante el proceso de evaluación ambiental, son, entre otros, los siguientes: aportes viales como 4.956.000.000 de pesos para pavimentación camino de San Félix en el año 1.998, 2.500.000.000 de pesos para mejoramiento de camino en el año 2.005; aportes a Junta de Vigilancia del río El Huasco como 3.000 dólares/Mes x 20 años (\$ 1.740.000 por mes) para monitorear las aguas, \$ 40.000.000 para establecer la línea base y la norma secundaria de calidad de aguas, 11.650 U. F. (\$ 205.000.000) para realizar estudios técnicos que validan el proyecto (ya recibidos por la Junta de Vigilancia); 5.000.000 de dólares (\$ 2.900.000.000) para construir embalse en el río el Carmen; 60.000.000 de dólares (\$ 34.800.000.000) más si el proyecto es aprobado, pagaderos en cuotas de US \$ 3.000.000 anuales (US \$ 3.000.000 ya fueron depositados por la empresa minera para la Junta de Vigilancia); \$ 20.000.000 para club deportivo seniors de Vallenar; \$ 20.000.000 para Reparación consultorio población General Baquedano, Vallenar; ambulancia para el consultorio de Alto del Carmen; equipos de comunicación para el consultorio de Alto del Carmen. Además, Barrick ha anunciado la cantidad de \$US 10.000.000 como Fondo de Desarrollo Sustentable y su intención de que estos fondos se usen no sólo para brindar apoyo a las necesidades prioritarias percibidas mencionadas anteriormente, sino también para la infraestructura. Entre tanto, hasta que se ponga en funcionamiento la fundación que administrara este fondo, Barrick ha aprobado una cantidad de \$US 1.000.000 millones para el 2.005 y ha emprendido un número de iniciativas de inversión sociales dirigidas a las necesidades identificadas por la población hasta la fecha.

Debido al acuerdo entre la Junta de Vigilancia y la empresa por el que traspasarían 60 millones de dólares a la primera, Mauricio Perelló, empresario Vallenarino, representante de la 3ª sección ante la Junta de Vigilancia, quien no firmó ese protocolo, interpuso una demanda por nulidad de derecho público, por vicio en la aprobación del EIA del 2.001. El consejo de defensa del valle interpuso una demanda similar a la anterior en Santiago y la DGA cuestionó a la directiva de la Junta por excederse en sus atribuciones, al firmar un protocolo sin consultar a sus representados.

El defensor del Pueblo de la Nación Argentina manifestó su preocupación en octubre de 2006 sobre el “asistencialismo directo a instituciones educativas y a otras organizaciones sociales”. Tras una investigación sobre la minería en las provincias de Tucumán, San Juan y Catamarca denunció no sólo las donaciones realizadas sino “los ostentosos actos publicitarios que provocarían la captación indirecta de voluntades y la limitación del ejercicio de la opinión de las comunidades, hechos que se ven amplificados al dirigirse estas acciones a educandos que tienen entre 3 y 18 años de edad, quienes no solo reciben información a procesar sino que están en plena edad de formación de conciencia y de valores”.

2.3 DERECHOS TERRITORIALES Y CULTURALES:

En lo que respecta a los **derechos territoriales**, son varias las cuestiones judiciales no resueltas. La familia Villaverde inició acciones legales contra la empresa por un tema de tierras cercanas al proyecto Veladero. En el caso Pascua-Lama, existen denuncias por impedir el paso de los crianceros a las veranadas que utilizaron por siglos. A pesar de que en año 2.001 la CONAMA le exigió abrir los portones, estos permanecen cerrados y con candados. Por otro lado, en el 14 juzgado civil de Santiago, desde el año 2.001 existe una medida prejudicial precautoria, que prohíbe cualquier operación en pertenencias mineras que no son de su propiedad, y que fueron incluidas en la “zona de operaciones”. Tampoco ha sido resuelto. El ingeniero de minas Rodolfo Villar García interpuso una demanda en 1997, cuya sentencia se dictó el 19 de junio del 2006. El ingeniero acusaba a la Barrick de haberlo engañado en la compraventa de los terrenos que rodean a la futura mina. Esperaba recibir un millón de dólares y sólo recibió diez mil pesos. El fallo de nulidad del contrato de transacción obliga a restituir al fiduciario Villar concesiones mineras de una extensión enorme de hectáreas que rodean totalmente Pascua Lama por el lado chileno. Además, el proyecto se desarrolla en territorio huascoalto, pueblo originario recién reconocido en agosto de 2006 como parte de la Ley Indígena. Existe una reclamación ancestral de esta comunidad por los territorios comprados por Barrick (50.000 Has).

En el caso Pascua-Lama, el primer estudio de impacto ambiental de 2001, no reconoce la variable antropológica de su impacto y se le resta importancia en los sucesivos estudios. Por tanto, las consecuencias en la **cultura**, tanto de la comunidad huascoalto como del resto de los pobladores de los valles afectados (de vocación tradicionalmente agrícola) no se tienen en cuenta para el desarrollo del proyecto. Esta afectación social es una de las denuncias de los pobladores con respecto a la mina Pierina (elevado tránsito vehicular, prostitución, alcoholismo,...). En este mismo sector, Barrick no reconoció la existencia de restos arqueológicos en el cerro Condorwain, donde se pretende extender la minera. También por la protección de restos arqueológicos, el indígena Cullie Hildo Esquivel, se ha enfrentado a la empresa en el proyecto de Alto Chicama. En el caso de Pascua-Lama, se construyó una pista de aterrizaje sobre una Cancha de Indios, espacio arqueológico de grandes connotaciones espirituales.

3. Tratado sobre Integración y Complementación Minera entre Chile y Argentina e impactos económicos:

La llegada de transnacionales mineras como Barrick Gold a estos territorios está auspiciada por una determinación política. Y esta determinación, encuadrada y reflejada en medidas legislativas que facilitan esa inversión. El Tratado sobre Integración y Complementación Minera firmada en 1997 entre Chile y Argentina es un claro ejemplo de estas facilitaciones legislativas. A partir de él, se crea una especie de "país virtual" en pleno territorio fronterizo chileno y argentino, que contaría con su propio gobierno, la Comisión Administradora, a la que se le otorgaban además atribuciones legislativas y jurisdiccionales al poder ampliar el ámbito de Aplicación del Tratado, y resolver los conflictos entre las partes. La pérdida de soberanía que supone para las partes se ve resaltada cuando se indaga sobre el origen del Tratado.

En una de las sesiones de la Comisión Unida de Relaciones Exteriores y Minería y Energía de la Cámara Alta de Chile, el senador Gabriel Valdés solicitó que se le explicara por qué se incluyó el sur de Chile en el Área de Operaciones del tratado, si en el sur no existían yacimientos mineros. Ni las más altas autoridades de los Ministerios de Minería y de Relaciones Exteriores, incluido el Presidente de la República que lo firmó, supieron responder. Esto, junto al hecho de que los únicos beneficiados del Tratado son las multinacionales propietarias de yacimientos argentinos (que podrán gracias al acuerdo sacar los metales por Chile), muestra que su promoción fue producto del lobby minero y que su redacción estuvo en manos de transnacionales como Barrick (o principalmente de Barrick).

Además de posibilitar la explotación de yacimientos en territorios estratégicos (como es una zona fronteriza), las legislaciones de atracción de inversión minera extranjera (como es el Tratado anterior) suponen privilegios económicos para las empresas. Si las ganancias que "vuelven" a la comunidad pasarían por los **impuestos a la renta y los royalties** pagados por la empresa (de los que una parte llegaría al nivel regional), esos privilegios suprimen o minimizan estos impuestos. Por ejemplo Chile, es uno de los países donde no existe estrictamente el royalty a la minería. Un caso paradigmático es la mina del Indio, explotada por Barrick durante 8 años y en activo durante 23, que no pagó ningún impuesto al estado de Chile. En la misma línea, Barrick Gold está exenta del pago del impuesto a la renta por la mina Pierina en Perú (esto ascendería a US\$ 141 millones, que de acuerdo con el canon para las regiones mineras supondrían un 50% de esa cantidad para la región). Para las empresas con estabilidad tributaria (como Barrick) la derogación de 1998 de la Ley 26283 y el DS 120 94 EF no se aplica por lo que no están obligadas a el pago del impuesto.

En lo que respecta a aspectos energéticos, la actividad minera multinacional está además exenta de pagar impuestos como los de los combustibles líquidos. En la provincia de San Juan, más beneficios que llegan a la Barrick se deben a la energía eléctrica que recibe, ya que está subsidiada por los vecinos en las facturas de luz, mediante un rubro que financia la extensión de 500 KV de "línea eléctrica minera".

Además, otras prácticas económicas de la empresa han dado lugar a denuncias por **fraude** en la compra-venta de terrenos (como el caso de Pascua-Lama ya mencionado) y yacimientos. Este es el caso de Pierina en la que la familia Berrospi le reclama el pago de su traspaso. Barrick argumenta que la transacción ya venció y, según Fernando Berrospi, hijo del expropietario, la empresa está extorsionando a la familia.

Sin embargo, y en contra de todo lo anterior, uno de los grandes argumentos para la implantación minera es que el impacto económico en la zona es positivo, basándose principalmente en la generación de **puestos de trabajo**. La mina Pascua-Lama supondrá 6.000 personas en la época de construcción y 1660 en la de operación; de los cuales, 750 y 600, respectivamente serán chilenos. Esto supone porcentajes inferiores al 4% de la población de una sola de las ciudades del valle del Huasco. La mina Veladero preveía 2000 puestos de trabajo para la etapa de explotación y 600 en la explotación. En Rodeo (pueblo de 8.000 habitantes cercano a Veladero) se crearon 40 puestos de trabajo. En la mina Pierina (la segunda mayor mina aurífera de Perú) se emplean 430 personas (más 450 rotativos entre los pobladores de la zona).